

QUILMES, 9 MAR 2011

VISTO el Expediente Nº 827-0176/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones emergentes de la participación en distintas actividades y jornadas, de representantes de la Dirección General de Vinculación Social dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que estas actividades específicas acarrean la erogación de fondos.

Que entre las erogaciones a efectuarse por la mencionada Dirección General se encuentran desembolsos concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las mismas.

Que a fs. 2 obra la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen Nº 84/2011, obrante a fs. 7 y 8 del Expediente citado en el Visto.

Que por Resolución (CS) Nº 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercició 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes emergentes de la participación en distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de





Vinculación Social dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo: por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00).

Inciso 3: Servicios no Personales: por la suma de PESOS SIETE MIL con 00/100 (\$7.000,00).

Hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.002, Programa 08.04.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

UND

00122

146, Affredo Alfonso Cacretario General 1814/2000 NACONAL DE QUILMES Rector Universidad Nacional de Quilmes